

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la elección de los integrantes de las comisiones distritales y de la elección de la Coordinadora del Movimiento de Mujeres, del Partido Nueva Alianza Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

17/jul/2020	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la elección de los integrantes de las comisiones distritales, así como de la elección de la Coordinadora del Movimiento de Mujeres, del Partido Nueva Alianza Puebla.
-------------	--

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 3
SÉPTIMO..... 3
RAZON DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección se pronuncia respecto a la integración de las Comisiones Distritales del Partido Nueva Alianza Puebla, conforme a lo establecido en los considerandos 3 y 5 del presente instrumento.

TERCERO

Este Órgano Superior de Dirección se pronuncia respecto a la integración estatal del Movimiento de Mujeres del Partido Nueva Alianza Puebla, conforme a lo establecido en los considerandos 4 y 5 del presente instrumento.

CUARTO

Este Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Secretario Ejecutivo para que con el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral realice el registro correspondiente, de acuerdo a lo narrado por el numeral 5 de la parte considerativa de este Acuerdo.

QUINTO

Este Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente de este Organismo Electoral para hacer las notificaciones precisadas en el considerando 6 de este Acuerdo.

SEXTO

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

SÉPTIMO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, mediante el formato que para tal efecto se aprobó mediante instrumento CG/AC-004/14.

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo a la elección de los integrantes de las comisiones distritales, así como de la elección de la Coordinadora del Movimiento de Mujeres, del Partido Nueva Alianza Puebla, publicado el viernes 17 de julio de 2020, Número 13, Quinta Sección, Tomo DXLIII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión especial de fecha nueve de julio de dos mil veinte. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y https://twitter.com/Puebla_IEE